

|                                                                                                                                 |                                                       |          |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | SOLICITUD CERTIFICADO DE NO<br>EXISTENCIA DE PERSONAL | CÓDIGO:  | F-BS-38 |
|                                                                                                                                 |                                                       | VERSIÓN: | 01      |

Villavicencio, Febrero 3 de 2025

Señores  
Gerencia de Talento Humano

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

**OBJETO A CONTRATAR:**

**PRESTAR ASESORIA COMO ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS 29 MUNICIPIOS DEL META Y EAPB PARA FORTALECER LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES ETNICAS Y VULNERABLES EN LOS PLANES TERRITORIALES Y PLANES DE ACCION SEGÚN COMPETENCIAS**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Elaborar y presentar al supervisor asignado el plan de trabajo detallado que contemple las actividades, metas, cronograma y recursos necesarios para la implementación durante el periodo contractual, alineado con los lineamientos nacionales y departamentales, mantener actualizada la matriz de seguimiento a actividades del programa de poblaciones vulnerables.
- 2) Realizar desarrollo de capacidades (asistencia técnica, capacitaciones, asesorías, seguimiento): Coordinadores de salud pública, secretarios de salud, Talento humano de las IPS, EAPB, secretarios de Gobierno, comisarías de familia, personerías de los municipios asignados en: las disposiciones contenidas en la ley 1257 de 2008, Decreto 0075 del 30 de enero 2024 MSPS, Ley 2215 de 2022, Resolución 1884 de 2023 MSPS, ruta para la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual En los municipios asignados; de forma presencial en: Villavicencio, el Castillo, Cabuyaro, Barranca de Upía, San Carlos de Guaroa, Puerto Concordia, Mapiripán y Acacias y de forma Virtual: en los municipios restantes municipios (1) y un seguimiento.
- 3) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a las IPS públicas de los municipios priorizados en la Implementación de la ruta de atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia, así como de las medidas de atención
- 4) Realizar asesoría, asistencia técnica y desarrollo de capacidades a talento humano de ET, IPS, EAPB, en los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, población LGTBIQ+ como parte de la garantía al acceso y ejercicio del derecho fundamental a la salud: a) Realizar 1 jornada con talento humano de la secretarías y gobernación del Meta. b) Realizar 1 Jornada con el talento

humano en salud de forma presencial en la ciudad de Villavicencio. **c)** Realizar 1 Jornada con el talento humano en salud de forma virtual con los demás municipios.

**5)** Implementar en la secretaria de Salud del Meta la Estrategia de Transversalización del enfoque de género, teniendo en cuenta los pasos del ANEXO TÉCNICO de la Resolución 2138 de 2023 y los instrumentos diseñados por el MSPS. **a)** Conformación de una mesa funcional de género y salud **b)** diagnóstico para el conocimiento del estado de la transversalización del enfoque de género en la entidad. **c)** Documentar el plan de transversalización.

**6)** Participar activamente en las reuniones convocadas por el supervisor, la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Así mismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gerencia de Promoción y Prevención y otros según los requerimientos establecidos. Los cuales permitan desarrollar el proceso de Intersectorialidad y según las actividades asignadas (convocatorias, confirmación de asistencias, logística, generación de actas, elaboración de presentación, asistencia u otros)

**7)** Generar respuestas a las solicitudes o requerimientos de entes de control, planes de acción y matrices de políticas públicas entre otras, solicitadas por los programas de salud pública y/o las gerencias de la secretaria de Salud del Meta cuando se requiera, y por la gerencia de promoción y prevención con el respectivo diligenciamiento de archivo de seguimiento a correspondencia o el que corresponda.

**8)** Participar y apoyar la realización de (2) reuniones del mecanismo articulador y realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción del Mecanismo articulador departamental en articulación con la asesora de políticas públicas asignada a esta actividad y profesionales de vigilancia epidemiológica, infancia, salud mental y salud sexual y derechos sexuales y reproductivos.

**9)** Participar por convocatoria a las mesas por curso de vida generadas en la secretaria de Salud Departamental.

**10)** Elaborar y presentar informes de gestión con el consolidado de actividades del subprograma: Asistencias técnicas (número de asistencias técnicas, desagregado por actores del SGSS, número de personas a quienes se les brindo asistencia técnica, número de certificaciones realizadas y porcentaje de cumplimiento de lo contratado por la SSM), recurso humano, cumplimiento de Metas y análisis detallado de los resultados obtenidos junto con las sugerencias, recomendaciones y conclusiones en torno a los procedimientos e instrumentos utilizados, de manera tal que se propenda por la mejora continua

**11)** Llevar a cabo las gestiones necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificado de discapacidad, así como las demás actividades e informes que le asigne el supervisor relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la Secretaría de Salud del Meta y el MSPS

|                    |                                                                                 |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PERFIL</b>      | título profesional con especialización y tres(3)años de experiencia profesional |
| <b>EDUCACIÓN</b>   | título de formación profesional con especialización                             |
| <b>EXPERIENCIA</b> | Tres (3) años de experiencia profesional                                        |

| TABLA DE HONORARIOS              |                                                                 |                  |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------|
| Categoría                        | Requisitos                                                      | Honorarios       |
| <b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b> | título profesional con tres (3) años de experiencia profesional | <b>5.000.000</b> |

*[Firma]*  
**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**  
Secretario de salud del Meta  
**ORDENADOR DEL GASTO**

|          |                          |         |                                         |         |                                       |
|----------|--------------------------|---------|-----------------------------------------|---------|---------------------------------------|
| Firma:   | <i>[Firma]</i>           | Firma:  | <i>[Firma]</i>                          | Firma:  | <i>[Firma]</i>                        |
| Nombre   | <b>NIEVES NOVOA PEÑA</b> | Nombre: | <b>MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO MIRANDA</b> | Nombre: | <b>ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ</b> |
| Cargo    | Técnico Grado 04         | Cargo:  | Profesional especializado               | Cargo:  | Gerente de promoción y Prevención     |
| Proyectó |                          | Revisó  |                                         | Aprobó  |                                       |

Villavicencio, Febrero 3 de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal de la administración central del Departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar, las obligaciones específicas y el perfil (educación y experiencia) que se relacionan en la solicitud allegada por parte de la Secretaría de salud del Meta y que se relacionan a continuación:

**OBJETO A CONTRATAR:**

**PRESTAR ASESORIA COMO ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS 29 MUNICIPIOS DEL META Y EAPB PARA FORTALECER LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES ETNICAS Y VULNERABLES EN LOS PLANES TERRITORIALES Y PLANES DE ACCION SEGÚN COMPETENCIAS**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Elaborar y presentar al supervisor asignado el plan de trabajo detallado que contemple las actividades, metas, cronograma y recursos necesarios para la implementación durante el periodo contractual, alineado con los lineamientos nacionales y departamentales, mantener actualizada la matriz de seguimiento a actividades del programa de poblaciones vulnerables.
- 2) Realizar desarrollo de capacidades (asistencia técnica, capacitaciones, asesorías, seguimiento): Coordinadores de salud pública, secretarios de salud, Talento humano de las IPS, EAPB, secretarios de Gobierno, comisarías de familia, personerías de los municipios asignados en: las disposiciones contenidas en la ley 1257 de 2008, Decreto 0075 del 30 de enero 2024 MSPS, Ley 2215 de 2022, Resolución 1884 de 2023 MSPS, ruta para la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual En los municipios asignados; de forma presencial en: Villavicencio, el Castillo, Cabuyaro, Barranca de Upía, San Carlos de Guaroa, Puerto Concordia, Mapiripán y Acacias y de forma Virtual: en los municipios restantes municipios (1) y un seguimiento.
- 3) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a las IPS públicas de los municipios priorizados en la

Implementación de la ruta de atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia, así como de las medidas de atención

**4)** Realizar asesoría, asistencia técnica y desarrollo de capacidades a talento humano de ET, IPS, EAPB, en los lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, población LGTBIQ+ como parte de la garantía al acceso y ejercicio del derecho fundamental a la salud: **a)** Realizar 1 jornada con talento humano de la secretarías y gobernación del Meta. **b)** Realizar 1 Jornada con el talento humano en salud de forma presencial en la ciudad de Villavicencio. **c)** Realizar 1 Jornada con el talento humano en salud de forma virtual con los demás municipios.

**5)** Implementar en la secretaria de Salud del Meta la Estrategia de Transversalización del enfoque de género, teniendo en cuenta los pasos del ANEXO TÉCNICO de la Resolución 2138 de 2023 y los instrumentos diseñados por el MSPS. **a)** Conformación de una mesa funcional de género y salud **b)** diagnóstico para el conocimiento del estado de la transversalización del enfoque de género en la entidad. **c)** Documentar el plan de transversalización.

**6)** Participar activamente en las reuniones convocadas por el supervisor, la Gerencia de Promoción y Prevención y el Equipo de Gestión de la Secretaría de Salud del Meta, con el fin de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, procesos de gestión y necesidades identificadas. Así mismo, elaborar y presentar los informes requeridos por las entidades de control, la Gerencia de Promoción y Prevención y otros según los requerimientos establecidos. Los cuales permitan desarrollar el proceso de Intersectorialidad y según las actividades asignadas (convocatorias, confirmación de asistencias, logística, generación de actas, elaboración de presentación, asistencia u otros)

**7)** Generar respuestas a las solicitudes o requerimientos de entes de control, planes de acción y matrices de políticas públicas entre otras, solicitadas por los programas de salud pública y/o las gerencias de la secretaria de Salud del Meta cuando se requiera, y por la gerencia de promoción y prevención con el respectivo diligenciamiento de archivo de seguimiento a correspondencia o el que corresponda.

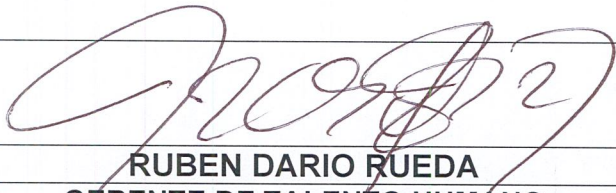
**8)** Participar y apoyar la realización de (2) reuniones del mecanismo articulador y realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción del Mecanismo articulador departamental en articulación con la asesora de políticas públicas asignada a esta actividad y profesionales de vigilancia epidemiológica, infancia, salud mental y salud sexual y derechos sexuales y reproductivos.

**9)** Participar por convocatoria a las mesas por curso de vida generadas en la secretaria de Salud Departamental.

**10)** Elaborar y presentar informes de gestión con el consolidado de actividades del subprograma: Asistencias técnicas (número de asistencias técnicas, desagregado por actores del SGSS, número de personas a quienes se les brindo asistencia técnica, número de certificaciones realizadas y porcentaje de cumplimiento de lo contratado por la SSM), recurso humano, cumplimiento de Metas y análisis detallado de los resultados obtenidos junto con las sugerencias, recomendaciones y conclusiones en torno a los procedimientos e instrumentos utilizados, de manera tal que se propenda por la mejora continua

**11)** Llevar a cabo las gestiones necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificado de discapacidad, así como las demás actividades e informes que le asigne el supervisor relacionadas con el objeto del contrato y las requeridas por la Secretaría de Salud del Meta y el MSPS

|                    |                                                                                  |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PERFIL</b>      | título profesional y especialización con tres(3) años de experiencia profesional |
| <b>EDUCACIÓN</b>   | título de título de formación profesional con especialización                    |
| <b>EXPERIENCIA</b> | Tres (3) años de experiencia profesional                                         |



**RUBEN DARIO RUEDA**  
**GÉRENTE DE TALENTO HUMANO**